CONTRATO ABIERTO LPN N° 05/2019
ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA, CARTUCHOS DE TÓNER Y TINTA, CILINDRO Y REVELADOR PARA FOTOCOPIADORA Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD ID N° 366.734.

Entre la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, con RUC N° 80048796-6, domiciliada en Boulevard Río Apa c/ Tape Pyta de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz**, en su carácter de Rector, con Cédula de Identidad N° 443.801, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **FM COMERCIAL** de Venancio Francisco Mendoza Benítez, con RUC N° 3187333-2, domiciliada en Río Jejuí N° 118 c/ Avda. San Antonio, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERIA, CARTUCHOS DE TONER Y TINTA, CILINDRO Y REVELADOR PARA FOTOCOPIADORA Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO y EL PROVEEDOR, con relación a la provisión de los bienes adjudicados correspondientes a los **Lotes 18, 23, 26, 27 y 28** de la **Licitación Pública Nacional N° 03/2019 - Adquisición de Útiles de Oficina y Papelería, Cartuchos de Tóner y Tinta, Cilindro y Revelador para Fotocopiadora y Resmas de Papel con Criterios de Sustentabilidad - ID N° 366.734**, para la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Dictamen de Evaluación; Cuadro de Precios Adjudicados y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366.734.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 03/2019 - Adquisición de Útiles de Oficina y Papelería, Cartuchos de Tóner y Tinta, Cilindro y Revelador para Fotocopiadora y Resmas de Papel con Criterios de Sustentabilidad - ID N° 366.734, convocado por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. La adjudicación fue realizada por Resolución del Rectorado N° 1902/2019.

Sr. Venancio Francisco Mendoza Benítez
Propietario
FM COMERCIAL

FM COMERCIAL
Francisco Mendoza
021 991 480

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Por tratarse de un procedimiento Plurianual, la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 estará sujeta a la aprobación por parte del Congreso Nacional y el Ministerio de Hacienda.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCE-DENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT-MÍN.	CANT-MAX.	PRECIO UNITARIO	MONTO MIN.	MONTO MAX.
	LOTE 18:								
1	Cartucho de Tóner Negro para Fotocopiadora KYOCERA ECOSYS M3550idn	Kyocera	Japon	Unidad	50	100	992.000	49.600.000	99.200.000
	LOTE 23:								
1	Cartucho de Cinta para impresora matricial EPSON LX350 (carro corto).	Print - tec	Taiwan	Unidad	10	20	18.000	180.000	360.000
	LOTE 26								
1	Cartulina de Colores	San Miguel	Brasil	Unidad	200	400	350	70.000	140.000
2	Cartulina de hilo, paquete de 100 unidades, tamaño oficio, color blanco	San Miguel	Brasil	Unidad	300	600	29.000	8.700.000	17.400.000
3	Cartulina lisa color blanco, 1m x 0,70m como mínimo	San Miguel	Brasil	Unidad	100	200	1.950	195.000	390.000
4	Libro de Actas de 100 hojas.	Impresol	Nacional	Unidad	25	50	12.500	312.500	625.000
5	Libro de Actas de 200 hojas.	San Miguel	Brasil	Unidad	10	20	22.000	220.000	440.000
6	Notas de Papel autoadhesivo.	Eagle	China	Unidad	300	600	2.200	660.000	1.320.000
7	Papel carbónico, tamaño oficio.	Saiyin B.	China	Unidad	7	14	15.500	108.500	217.000
8	Papel para fax	Termax	España	Unidad	25	50	8.500	212.500	425.000
9	Resmas de papel de 500 hojas tamaño A4.	Cosmos	Nacional	Unidad	800	1.600	21.000	16.800.000	33.600.000
10	Resmas de papel de 500 hojas tamaño carta.	Cosmos	Nacional	Unidad	500	1.000	19.500	9.750.000	19.500.000
11	Resmas de papel de 500 hojas tamaño oficio.	Cosmos	Nacional	Unidad	1.800	3.600	22.100	39.780.000	79.560.000
12	Sobres manila tamaño 40 cm. x 30 cm.	Alamo	Nacional	Unidad	1.000	2.000	850	850.000	1.700.000
13	Sobres manila.	Alamo	Nacional	Unidad	1.000	2.000	450	450.000	900.000
	LOTE 27								
1	Papel higiénico perfumado	Best	Nacional	Unidad	1.500	3.000	6.099	9.148.500	18.297.000
2	Servilletas de papel tamaño grande por paquete	Bambino	Nacional	Unidad	200	400	2.750	550.000	1.100.000
3	Toallas de papel desechable, para manos, paquete de 2 Unid.	Mili	Brasil	Unidad	200	400	5.750	1.150.000	2.300.000
	LOTE 28								
1	Adhesivo o Pegamento liquido transparente para papel, envase de 1000 gramos.	Maxicola	Argentina	Unidad	1	2	22.000	22.000	44.000
2	Adhesivo o Pegamento liquido transparente para papel, envase de 90 gramos	Topgun	China	Unidad	250	500	2.800	700.000	1.400.000
3	Almohadilla para tinta	Horse	China	Unidad	60	120	4.500	270.000	540.000
4	Bibliorato lomo ancho (mínimo 8 cm de ancho), tamaño oficio, de cartón duro con herraje de metal.	Kuatia	Nacional	Unidad	1.500	3.000	6.600	9.900.000	19.800.000
5	Bibliorato pequeño lomo ancho (mínimo 8 cm de ancho), de cartón duro con herraje de metal.	Kuatia	Nacional	Unidad	100	200	6.600	660.000	1.320.000
6	Bolígrafo común, de color AZUL.	Bic	Brasil	Unidad	30	60	52.000	1.560.000	3.120.000
7	Bolígrafo común, de color NEGRO.	Bic	Brasil	Unidad	30	60	52.000	1.560.000	3.120.000
8	Bolígrafo común, de color ROJO.	Bic	Brasil	Unidad	5	10	52.000	260.000	520.000

Sr. Venancio Francisco Mendoza Benítez
Propietario
FM COMERCIAL

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

FM COMERCIAL
Francisco Mendoza
021 991 480

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCE-DENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT-MÍN.	CANT-MAX.	PRECIO UNITARIO	MONTO MIN.	MONTO MAX.
9	Borrador con mango de madera para pizarra acrílica.	Xalingo	Brasil	Unidad	500	1.000	3.800	1.900.000	3.800.000
10	Borrador de goma c/tapa plástica.	Alamo	China	Unidad	100	200	1.200	120.000	240.000
11	Calculadora escritorio 12 dígitos	kenko	China	Unidad	60	120	15.500	930.000	1.860.000
12	Carpeta archivadora comun tamaño oficio	Kuatia	Nacional	Unidad	2.000	4.000	1.050	2.100.000	4.200.000
13	Carpeta archivadora plástica con tapa transparente tamaño oficio.	Office	China	Unidad	200	400	1.800	360.000	720.000
14	Carpeta colgante con orejera porta nombre, con herraje de metal inoxidable, varillas metálicas.	Kuatia	Nacional	Unidad	2.000	4.000	2.350	4.700.000	9.400.000
15	Carpeta colgante plastificada con orejera porta nombre, con herraje de metal inoxidable, varillas metálicas.	Kuatia	Nacional	Unidad	2.000	4.000	2.350	4.700.000	9.400.000
16	CD Virgen Grabables de 700 MB, con estuche de plastico para cada CD.	Dr. Hanks	China	Unidad	500	1.000	2.400	1.200.000	2.400.000
17	Chinche con cabeza de plástico colorida, longitud 2,3 mm caja x 100 unid. Como mínimo	Eagle	China	Unidad	20	40	4.500	90.000	180.000
18	Cinta adhesiva chica transparente	Polo	China	Unidad	100	200	750	75.000	150.000
19	Cinta adhesiva grande transparente ancha de 100 metros	Cosmos	China	Unidad	200	400	4.800	960.000	1.920.000
20	Cinta adhesiva mediana transparente	Cosmos	China	Unidad	150	300	950	142.500	285.000
21	Clips chico, Nro 3	Papper C.	China	Unidad	200	400	1.450	290.000	580.000
22	Clips grande, Nro 8	Papper C.	China	Unidad	250	500	3.800	950.000	1.900.000
23	Clips mediano, Nro 6	Papper C.	China	Unidad	250	500	3.800	950.000	1.900.000
24	Contratapa para encuadernación tamaño oficio	Lassane	Brasil	Unidad	100	200	1.050	105.000	210.000
25	Corrector liquido.	Office	China	Unidad	80	160	1.800	144.000	288.000
26	Cuaderno universitario tapa blanda, con espiral, con 100 hojas como mínimo, de una raya	Alamo	Nacional	Unidad	100	200	6.500	650.000	1.300.000
27	Cutter mango de plástico grande.	Cutter	China	Unidad	80	160	2.800	224.000	448.000
28	Desgrapadora tamaño mediano.	Remover	China	Unidad	40	80	2.800	112.000	224.000
29	DVD Grabables de 4,7 GB, con estuche de plastico para cada DVD.	Dr. Hanks	China	Unidad	150	300	3.800	570.000	1.140.000
30	Espiral para encuadernación chico para 50 hojas como mínimo	Lassane	Brasil	Unidad	100	200	850	85.000	170.000
31	Espiral para encuadernación grande para 200 hojas como mínimo	Lassane	Brasil	Unidad	100	200	2.500	250.000	500.000
32	Espiral para encuadernación mediano para 100 hojas como mínimo	Lassane	Brasil	Unidad	100	200	1.400	140.000	280.000
33	Fastener o corchetes p/ papel.	Acc	Brasil	Unidad	20	40	11.000	220.000	440.000
34	Grampas para presilladora Nro 24/6	Kores	China	Unidad	800	1.600	1.050	840.000	1.680.000
35	Lápiz de papel común (de grafito)	Faber C.	Brasil	Unidad	500	1.000	950	475.000	950.000
36	Marcador fosforescente, color amarillo	Luxor	China	Unidad	200	400	1.200	240.000	480.000
37	Marcador fosforescente, color verde	Luxor	China	Unidad	200	400	1.200	240.000	480.000

Sr. Venancio Francisco Mendoza Benítez
Propietario
FM COMERCIAL

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

FM COMERCIAL
Francisco Mendoza
021 991 480

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCE-DENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT-MÍN.	CANT-MAX.	PRECIO UNITARIO	MONTO MIN.	MONTO MAX.
38	Marcador no permanente para pizarra acrílica color azul	Luxor	China	Unidad	500	1.000	1.200	600.000	1.200.000
39	Marcador no permanente para pizarra acrílica color negro.	Mospas	China	Unidad	500	1.000	1.600	800.000	1.600.000
40	Marcador no permanente para pizarra acrílica color rojo	Mospas	China	Unidad	500	1.000	1.600	800.000	1.600.000
41	Marcador permanente, color AZUL.	Mospas	China	Unidad	6	12	1.600	9.600	19.200
42	Marcador permanente, color BLANCO.	Mospas	China	Unidad	6	12	2.500	15.000	30.000
43	Marcador permanente, color NEGRO	Monami	Japon	Unidad	6	12	11.000	66.000	132.000
44	Marcador permanente, punta gruesa, color blanco	Mospas	China	Unidad	40	80	2.800	112.000	224.000
45	Marcador permanente, punta gruesa, color negro.	Monami	Japon	Unidad	200	400	11.000	2.200.000	4.400.000
46	Marcador permanente, punta gruesa, color rojo	Mospas	China	Unidad	200	400	1.600	320.000	640.000
47	Mariposa de metal tamaño mediano.	Blinder	China	Unidad	20	40	7.500	150.000	300.000
48	Mariposa de metal tamaño pequeño	Blinder	China	Unidad	31	62	3.500	108.500	217.000
49	Memoria USB (Pendrive) de 16 GB.	Sandick	China	Unidad	50	100	36.000	1.800.000	3.600.000
50	Mojadedo Redondo con esponja en el centro.	Kofa	China	Unidad	50	100	2.800	140.000	280.000
51	Papel Contac transparente.	Geminis	China	Unidad	5	10	27.000	135.000	270.000
52	Perforadoras de papel de dos agujeros.	Eagle	China	Unidad	50	100	62.000	3.100.000	6.200.000
53	Perforadoras de papel de dos agujeros.	Eagle	China	Unidad	200	400	14.500	2.900.000	5.800.000
54	Pila alcalina AA de 1,5V pac de 2 unidades	Panasonic	China	Unidad	10	20	7.500	75.000	150.000
55	Pila alcalina AAA de 1,5 V pac de 4 unidades	Panasonic	China	Unidad	10	20	7.500	75.000	150.000
56	Presilladora tamaño 24/6	Eagle	China	Unidad	200	400	11.500	2.300.000	4.600.000
57	Regla de plástico, transparente	Inch	China	Unidad	100	200	800	80.000	160.000
58	Rótulos autoadhesivos blancos sin rayas, plancha de 8 unidades.	Pagasola	Argentina	Unidad	100	200	950	95.000	190.000
59	Sacapuntas de metal	Hokar	China	Unidad	80	160	800	64.000	128.000
60	Sello fechador sin hora	Foskas	China	Unidad	15	30	8.500	127.500	255.000
61	Sello numerador o foliador automático.	Foskas	China	Unidad	15	30	79.000	1.185.000	2.370.000
62	Tapa plástica transparente tamaño oficio	Lassane	Brasil	Unidad	100	200	1.050	105.000	210.000
63	Tijera de oficina	Alamo	China	Unidad	80	160	4.800	384.000	768.000
64	Tinta de color azul para almohadilla	Ambex	Brasil	Unidad	100	200	2.800	280.000	560.000
65	Tinta de color negro para almohadilla.	Ambex	Brasil	Unidad	50	100	2.800	140.000	280.000
66	Tinta para sello foliador.	Mh	China	Unidad	25	50	17.500	437.500	875.000
67	Tiza blanca para pizarra de madera caja 100U	Real	Nacional	Unidad	20	40	8.500	170.000	340.000
68	Tiza de colores variados para pizarra de madera caja 100U	Real	Nacional	Unidad	5	10	11.500	57.500	115.000
TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO								**196.263.100**	**392.526.200**

Considerando las cantidades mínimas y máximas de los citados lotes los importes del presente Contrato ascienden a un **monto mínimo de Gs. 196.263.100 (Guaraníes ciento noventa y seis millones doscientos sesenta y tres mil cien) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 392.526.200 (Guaraníes trescientos noventa y dos millones quinientos veintiséis mil doscientos)** IVA incluido.

El Proveedor adjudicado se obliga a proveer los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las

Sr. Venancio Francisco Mendoza Benítez
Propietario
FM COMERCIAL

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

FM COMERCIAL
Francisco Mendoza
021 991 480

especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta (conforme corresponda dichos criterios), bajo apercibimiento de ser pasibles de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03, como así mismo a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.

El pago se realizará a crédito y en guaraníes, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante conforme a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, con posterioridad a la entrega total de los bienes adjudicados a satisfacción de la Convocante y a la presentación de la factura correspondiente. El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los bienes no se ajusten a lo estipulado en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el contrato, contenga errores imputables al proveedor o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.

De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 3439/08 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".

En caso de mora de los pagos por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

En caso de incurrir en mora, el pago se hará de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia desde su suscripción hasta el 31 diciembre de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las Oficinas Administrativas del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, sito en Boulevard Río Apa y Tape Pyta de la ciudad de Villarrica. Días y Horario de atención: De lunes a viernes, de 07:00 a 15:00 horas.
Plan de entregas
Los **Lotes 18, 23, 26, 27 y 28** deberán ser entregados dentro de los **20 (veinte) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra** emitida por la Convocante y recibida por el oferente adjudicado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

Sr. Venancio Francisco Mendoza Benítez
Propietario
FM COMERCIAL

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

FM COMERCIAL
Francisco Mendoza
021 991 480

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica República del Paraguay al día 23 mes Octubre de 2019.

Sr. Venancio Francisco Mendoza Benítez
Propietario
FM COMERCIAL

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

FM COMERCIAL
Francisco Mendoza
021 991 480